

**ANEXO N°02**  
**FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS DE TERCEROS**

Denominación de la Contratación:	<b>CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE SESENTA Y OCHO (68) INSPECTORES DE CAMPO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CONTROL LARVARIO Y VIGILANCIA ENTOMOLOGICA PARA LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN</b>
----------------------------------	---

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación del servicio de inspectores de campo, tiene como finalidad contribuir a mantener la densidad poblacional de los principales vectores a niveles que no representen riesgos de brotes epidémicos de enfermedades metaxénicas y/o controlar brotes epidémicos de Dengue/zika en la provincia de Jaén durante el año 2024

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación de servicio autónomo bajo la modalidad de locación de servicios de Inspectores de campo, para el área de control vectorial de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Red Integrada de Salud – Jaén, para actividades de prevención y control del Dengue

**III. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:**

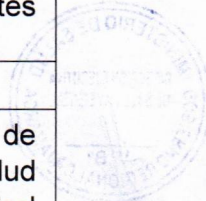
- Marcar correctamente las viviendas intervenidas.
- Llenar correctamente y con letra legible el formato de campo.
- Cumplir con la meta de viviendas a inspeccionar, manteniendo la calidad del trabajo.
- Realizar la búsqueda y eliminación de criaderos en el intra y peri-domicilio.
- Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles.
- Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al establecimiento de salud en caso se requiera o se identifiquen febriles en la vivienda.
- Al término de la jornada, consolidar el formato de campo y entregarlo al jefe de brigada junto con las muestras colectadas y rotuladas correctamente.
- Mapear las casas positivas.
- La producción diaria en vigilancia entomológica será de 20- 25 casas por día inspeccionadas y en el control Larvario de 25 a 30 viviendas inspeccionadas.
- Realizar la actualización de datos de los croquis.
- Realizar el registro en el App Dengue de la información colectada en las actividades ejecutadas, de forma diaria.
- Otros que le asigne el responsable del área de control vectorial.

**IV. PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER).**

No corresponde

**V. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR (DE CORRESPONDER)**

No corresponde



## VI. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)

Larvicida  
Formatos de campo  
Croquis  
Agua mineral (1 botella 500 mL/día), sujeto a disponibilidad.  
Tiza.

## VII. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR (DE CORRESPONDER)

- Participar de la capacitación brindada por el área usuaria, previo al inicio de las actividades.
- Estar correctamente uniformado e identificado (fotocheck): Es su responsabilidad.
- Contar con los materiales necesarios para la actividad.
- Dedicación exclusiva. No se debe encontrar estudiando ni trabajando paralelamente durante el periodo laboral.

## VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 8.1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

- Titulado/bachiller/egresado en carreras técnicas y/o universitarias de salud con o sin experiencia en control de vectores. Acreditado mediante documento correspondiente.
- Titulado/bachiller/egresado en carreras técnicas y/o universitarias de otras carreras, con experiencia en control de vectores mayor a 3 meses. Acreditado mediante documento correspondiente.
- Con buena visión y comunicación oral.
- Con buen estado de salud, ágil y resistente a caminatas.
- Aptitudes para tomar decisiones, solucionar problemas, procesar información, organizar y capacidad de análisis, que sea proactivo, con vocación de servicio, respetuoso a las normas, identificado con la institución, trabaje en equipo y bajo presión, buenas relaciones interpersonales y responsable.

### 8.2. EXPERIENCIA GENERAL

El personal a contratar deberá contar con experiencia en actividades de control de *Aedes aegypti*. (Deseable).

De poseer experiencia deberá ser acreditada mediante constancia, orden de servicio o recibo por honorarios emitido.

### 8.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

No corresponde

### 8.4. OTROS REQUISITOS

- Ficha de Registro Único de Contribuyente (**RUC**) con estado del contribuyente activo y condición habido. Constancia impresa no mayor a 5 días.
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores (**RNP**), si la propuesta económica es/o posee recibos por un monto acumulado  $\geq 1$  UIT
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (**CCI**). Constancia de cuenta activa emitida por el banco correspondiente.
- Constancia de vinculación de CCI con RUC. Impreso del portal de Sunat o emitida por el banco correspondiente.
- No tener antecedentes de incumplimiento de funciones y /o mal comportamiento. De poseerlos deberá ser comunicado por el área usuaria.
- Curriculum Vitae documentado



- Formato de Declaración jurada simple de tener buena salud.
- Formato de Declaración de no tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
- Constancia de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo –SCTR, póliza vigente.
- Copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Formato de Cotización de servicios (Anexo N°04)
- Declaración Jurada para contratación por montos iguales e inferiores a 8UIT (Anexo N°06)
- Formato de declaración jurada de normas antisoborno y anticorrupción (Anexo N°07)
- Formato de declaración jurada para prevenir casos de nepotismo (Anexo N°08)
- Formato de declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades (Anexo N°09)
- Formato de oferta económica (Anexo N°10)
- Formato de carta de autorización de abono a código de cuenta interbancaria (Anexo N°11)
- El expediente a presentar deberá estar foliado, en la parte superior derecha de atrás hacia adelante.
- De no cumplir con alguno de los requisitos incluidos en el presente documento, se le descalificara de forma automática.

**IX. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER)**

No corresponde

**X. SEGUROS (DE CORRESPONDER)**

No corresponde

**XI. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)**

No corresponde

**XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

- **LUGAR:** El servicio se realizará en las localidades Escenario entomológico II (NTS N°198-DIGESA/MINSA), de la provincia de Jaén.
- **PLAZO:** El plazo de ejecución del servicio será Desde el 01 de agosto hasta el 30 de setiembre del 2024.

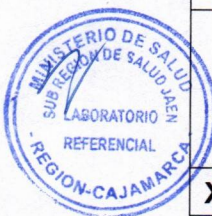
**XIII. ENTREGABLE O PRODUCTO**

El servicio se realizará en dos (02) entregables tal como se indica a continuación:

ENTREGABLE	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
1er Entregable	S/. 1,600.00	Del 01 hasta el 31 de agosto del 2024
2do Entregable	S/. 1,600.00	Del 01 hasta el 30 de setiembre del 2024

El producto entregado mensual debe contener:

- Informe cada fin de mes donde debe detallar las actividades realizadas.
- Recibo por Honorarios.
- Suspensión de Cuarta Categoría



- Copia de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo –SCTR, vigente.

#### XIV. CONFORMIDAD

El área usuaria al término del servicio, solicitará mediante oficio el pago correspondiente al personal contratado bajo el presente documento; adicionalmente anexará un informe técnico de actividades ejecutadas, y los entregables generados por el personal locador.

El Acta de Conformidad será generada por la Oficina de Logística la cual deberá ser firmada por el director ejecutivo de Salud Ambiental. o el que haga sus veces, el mismo que deberá verificar que los productos desarrollados correspondan al objeto de la prestación de la Orden de Servicio, así como el monto a pagar.

#### XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en pagos parciales, después de ejecutado la prestación y con la conformidad respectiva del área usuaria contratante por la DESA de las RIS Jaén, tal y como se detalla a continuación:

PAGOS	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
1er PAGO	S/. 1,600.00	Del 01 al 31 de agosto del 2024
2do PAGO	S/. 1,600.00	Del 01 al 30 de setiembre del 2024

El pago se realizará en 02 armadas de acuerdo a lo señalado en el numeral XIII, dentro de los 10 días calendario siguientes de otorgada la conformidad de prestación del servicio.

#### XVI. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá mantener estricta confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, formatos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

#### XVII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### XVIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES ((DE CORRESPONDER)

Deben considerarse las disposiciones del SNA respecto a la asignación de bienes muebles e inmuebles, cuando corresponda su asignación al proveedor.

#### XIX. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (DE CORRESPONDER)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.



## XX. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO (DE CORRESPONDER)

No corresponde

## XXI PENALIDADES POR MORA

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, servicios en general, consultorías: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días
  - b.1) Para servicios y consultorías: F = 0.25.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

## XII. OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

El trabajador seleccionado y elaborado su orden de servicio no podrá hacer abandono de trabajo o renuncia al iniciar labores, debiendo comunicar con anticipación de 48 horas; caso contrario se aplicará una penalidad administrativa y económica.

Los trabajadores que laboren menos de 5 días, perderán el derecho a la Retribución económica. Y no podrán presentarse a la siguiente convocatoria por un lapso de 1 año.

Aquellos trabajadores que no participen en la ejecución de las actividades programadas, se le aplicará una penalidad económica proporcional al periodo de incumplimiento, de generarse esta situación en más de 5 oportunidades durante la vigencia de la presente orden de servicio se procederá a su anulación.

Aquel personal que incurra en incumplimiento de funciones, falsificación de la información, mal comportamiento y/o sustracción de insumos, se plasmará la falta mediante informe/acta, se anulará la orden vigente y estará impedido de participar en procesos de contratación del área usuaria por un plazo de 2 años.

## XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad debe establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

## XIV. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley.

## XV. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### XVI. CLÁUSULA DE INCUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### XVII. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria [Definir la norma de aplicación, por ejemplo, el Código Civil], siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los términos de referencia

#### XVIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

#### XIX SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (DE CORRESPONDER):

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN  
*Blgo. Frank D. Tene Vargas*  
C.B.P. N° 14000

Firma del responsable del Área Usaria

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Dirección Regional de Salud Cajamarca  
RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN  
*Blgo. Carlos J. Sobeyón Risco*  
C.B.P. 4336  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Dirección Regional de Salud Cajamarca  
RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN  
*Mg. CPC. Wilder B. Abad Alvarado*  
MAT. 04-5646  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

*Blanca*

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## CRONOGRAMA III CONVOCATORIA

### CONVOCATORIA PARA CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS PARA ACTIVIDADES DE CONTROL VECTORIAL EN EL MARCO DE LA DEMANDA ADICIONAL.

ACTIVIDADES DEL AREA DE CONTROL VECTORIAL  
VIGILANCIA Y CONTROL LARVARIO: MESES DE AGOSTO Y SETIEMBRE  
Fecha sujeta a cambio, previo aviso

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria	19 de julio	Oficina de Comunicaciones
Presentación y recepción de documentos (CV + Requisitos en folder manila)	22 de julio	Mesa de Partes – RIS JAEN Calle Bolívar N°1560 (Mañana de 7:30 am a 1:00 pm Tarde de 2:30 pm a 4:30 pm)
Revisión, Evaluación de expedientes	24 de julio	Comité de Evaluación Sala Situacional RIS Jaén (A partir de 8.00 am)
Entrevista personal	25 de julio	Comité de Evaluación Sala Situacional RIS Jaén (A partir de 8.00 am)
Publicación de Resultados Web Institucional	30 de julio	Comité de Evaluación/ Comunicaciones Pág. Facebook RIS Jaén
Capacitación de los seleccionados	31 de julio	Auditorio RIS Jaén (8:00 am. – 2:00pm)
Inicio de labores	01 de agosto	Almacén DESA/Área de Control Vectorial Los Girasoles 110 – Las Flores.

Jaén, 19 de julio del 2024

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Dirección Regional de Salud Cajamarca  
RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN  
RIS  
Mg. Carlos J. Soberón Risco  
C.B.P. 4336  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Dirección Regional de Salud Cajamarca  
RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN  
RIS  
Mg. CPC. Wilder B. Abad Alvarado  
MAT. 04-5646  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PÚBLICA  
Mg. Mblga. Blanca N. Zuheta Vásquez  
ABORATORIO DE SALUD PÚBLICA  
C B P 4374